



ANUNCIO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SIETE PLAZAS DE BECARIO (EDUCANDO) DE LA BANDA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE TROMPA (DOS), FLAUTA (UNA), TUBA (UNA), PERCUSIÓN (UNA), TROMBÓN (UNA) Y TROMPETA-FLISCORNO (UNA), AÑO 2025

Con fecha 10 de abril de 2025, la Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: que, con fecha 17 de enero de 2025, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobó la convocatoria para cubrir siete plazas de becario (educando) de la Banda Municipal, correspondiente a los instrumentos musicales de Trompa (dos), Flauta (una), Tuba (una), Percusión (una), Trombón (una) y Trompeta-Fliscorno (una), año 2025; y, en virtud de la competencia que me confiere la base decimoctava de la convocatoria, según la cual, la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, debe dictar Resolución de concesión de las becas,

CONSIDERANDO:

- la propuesta efectuada por la comisión para la selección de dos plazas de becario: **especialidad trompa**, en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2025.
- la propuesta efectuada por la comisión para la selección de una plaza de becario: **especialidad flauta**, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2025.
- la propuesta efectuada por la comisión para la selección de una plaza de becario: **especialidad tuba**, en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2025.
- la propuesta efectuada por la comisión para la selección de una plaza de becario: **especialidad percusión**, en la sesión celebrada el 17 de marzo de 2025.
- la propuesta efectuada por la comisión para la selección de una plaza de becario: **especialidad Trombón**, en la sesión celebrada el 11 de marzo de 2025.
- la propuesta efectuada por la comisión para la selección de una plaza de becario: **especialidad trompeta-fliscorno**, en la sesión celebrada el 10 de marzo de 2025.

1/3

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder las becas (educandos) de la Banda Municipal de Música, a los siguientes aspirantes, según especialidad, para su incorporación a la misma en las fechas que a continuación se indican:

Trompa (dos):

- Francisco Jesús González Puyana, con DNI ***4185**. El día 27 de mayo de 2025.
- Lucía Gálvez Tejuelo con, DNI ***7449**. El día 11 de abril de 2025.

Flauta:

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6iOPk9kkoYth4DphqLSJyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Martin Gonzalez	Firmado	10/04/2025 15:25:57
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6iOPk9kkoYth4DphqLSJyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Alba M^a Tamayo Pabón, con DNI ***0000**. El día 11 de abril de 2025.

Tuba:

- Julio Benítez Gallego, con DNI ***7413**. El día 11 de abril de 2025.

Percusión:

- Javier Robles García, con DNI ***9289**. El día 24 de abril de 2025.

Trombón:

- Pablo Espinosa Mancilla, con DNI ***1467**. El día 11 de abril de 2025.

Trompeta-Fliscorno:

- Amalia Escobar García, con DNI ***0268**. El día 11 de abril de 2025.

SEGUNDO. – Conformar una lista de reserva, en función de la especialidad, con el siguiente orden de llamada según la puntuación obtenida:

Trompa:

- 1.- Marta Lanza Morales, con DNI ***5066**.
- 2.- África Vicente Orozco, con DNI ***9819**.
- 3.- Esperanza Vargas Pérez, con DNI ***2191**.
- 4.- Ismael Gallego Ocón, con DNI ***4139**.
- 5.- Nicolás Camacho García, con DNI ***5781**.
- 6.- Francisco Javier Alonso Bueno, con DNI ***3231**.

Flauta:

- 1.- Julia Bootello Estrada, con DNI ***2505**.
- 2.- Antonio Jesús González Regalado, con DNI ***8301**.
- 3.- Julia Reina Martín, con DNI ***3312**.

2/3

Tuba:

- 1.- Pablo Atencia González, con DNI ***7484**.
- 2.- Marcos Ortigosa Bermúdez, con DNI ***9478**.

Percusión:

- 1.- Mario López Pedraza, con DNI ***8642**.
- 2.- Antonio Lagos González, con DNI ***7468**.

Trombón:

- 1.- Francisco Bustamante González, con DNI ***4163**.
- 2.- Francisco de Asís Álvarez Zamorano, con DNI ***3639**.
- 3.- Ciro Alcántara Oncina, con DNI ***7201**.

Trompeta-Fliscorno:

- 1.- Remedios García Muñoz, con DNI ***4824**.
- 2.- Juan Cristóbal Fernández Villanueva, con DNI ***9101**.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga."

Código Seguro De Verificación	6iOPk9kkoYth4DphqLSJyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Martin Gonzalez	Firmado	10/04/2025 15:25:57
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6iOPk9kkoYth4DphqLSJyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contra la referida Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La secretaria de la comisión.

Código Seguro De Verificación	6iOPk9kkoYth4DphqLSJyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Martin Gonzalez	Firmado	10/04/2025 15:25:57	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6iOPk9kkoYth4DphqLSJyg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			